

ORDEN FORAL 138E/2022, de 2 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

OBJETO:	
REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-RES1-2022-000370</b>
	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente
UNIDAD GESTORA:	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente González Tablas 9. 4ª 31005 PAMPLONA Tfno: 848 424876 Fax:

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Resolución
Titular:	Servicio de Biodiversidad Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas

El Decreto Foral 254/2019, de 16 de octubre, establece el listado navarro de especies silvestres en régimen de protección especial, establece un nuevo catálogo de especies de flora amenazadas de Navarra y actualiza el catálogo de especies de fauna amenazadas de Navarra.

Esta Decreto Foral ha sido dejada sin efecto con fecha 16 de mayo de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Como consecuencia de ello, se produce una situación de falta de protección para numerosas especies de la flora y de la fauna silvestre, cuyo régimen de protección, en el ámbito foral, queda referido al Decreto Foral 563/1995, de 27 de noviembre, por el que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra determinadas especies y subespecies de vertebrados de la fauna silvestre y al Decreto Foral 94/1997, de 7 de abril, por el que se crea el Catálogo de la Flora Amenazada de Navarra y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada.

Ambos catálogos fueron aprobados en una situación de amenaza para las poblaciones de numerosas especies muy diferente de la actual. Un número muy significativo han visto empeorar su estado y, con ello, la necesidad de adecuar su régimen de protección.

Así, se hace preciso con la mayor celeridad, volver a establecer un nuevo régimen de protección, acorde con la situación actual de las especies y con las consideraciones emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Para ello se plantea la elaboración de dos decretos forales que establezcan listados navarros de especies silvestres en régimen de protección especial, que establezcan un nuevo catálogo de flora amenazada de Navarra y que actualicen el actual catálogo de fauna amenazada de Navarra.



CSV: 06F5F37495ECFD9D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-02 09:14:38

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente y el artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración de dos decretos forales que establezcan listados navarros de especies silvestres en régimen de protección especial, que establezcan un nuevo catálogo de flora amenazada de Navarra y que actualicen el actual catálogo de fauna amenazada de Navarra.

2º. Designar como órganos responsables del procedimiento al Servicio de Biodiversidad, junto con la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente de la Secretaría General Técnica.

3º. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Biodiversidad y a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de junio de 2022

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE  
Itziar Gómez López



CSV: **06F5F37495ECFD9D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-02 09:14:38